



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SESIÓN N°3 (21/03/2018)

PRESIDENTA:

D^a. Marta López de la Cuesta.
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función
Pública y Gobierno Abierto.

Miembros:

Por la Administración:

D. Manuel Gonzalez Rojo
Ilmo. Sr. Secretario General de
Empleo.

D. José Ángel Amo Martín
Ilmo. Sr. Secretario General de la
Consejería de Sanidad.

Secretaria del Consejo:

D^a. Mercedes Martínez Bermejo
Técnico del Servicio de Planificación y
Negociación.

Asistentes:

D^a Concha Nafría Ramos
Ilma. Sra. Directora General de
Profesionales. Gerencia Regional de
Salud.

D^a. Sonia Bustos Arribas
Sra. Jefe del Servicio de Relaciones
Laborales y Gestión de Personal

Laboral Dirección General de la
Función Pública.

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D. Juan Carlos Gutierrez Rodilla
D. Carlos Hernández Redondo
D^a Raquel Fernández Herrero
D. Javier Fernández Herrero

Por UGT:

D^a Nieves Martínez de la Torre

Por CCOO:

D^a. Dalia Madruga Garrido
D^a. Elisa Bravo Fernández

Por CESM:

D. JuanCarlos Alonso González

Por FSES:

D^a Patricia San Martín Videira
D^a Mercedes Gago López

En Valladolid, siendo las 13 horas del día 21 de marzo de 2018, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Secretaria General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Secretario General de la Consejería de Educación, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, Director de los Servicios Jurídicos, Director General de Presupuestos y Estadística, la Directora General de Relaciones



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Institucionales y Atención al Ciudadano y el Interventor General; Una vez justificada su inasistencia y de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de las Bolsas de Empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas

La Presidenta del Consejo da la palabra a la Directora General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, que explica sobre este proyecto lo siguiente: Este documento ha sido negociado en la Mesa Sectorial de personal de Instituciones Sanitarias. La modificación que se recoge en este proyecto, consiste en lo siguiente: en el ámbito de atención primaria, los candidatos en bolsa de empleo de las categorías donde existen puestos de área y puestos de equipo, aquellos que tuvieran un nombramiento de interinidad en una plaza de área aparezcan como disponibles para un nombramiento en la misma categoría pero para una plaza de equipo dentro del mismo área o en el área elegida como preferente. Esta modificación es una petición de algunas organizaciones sindicales y del colectivo afectado.

A continuación las centrales sindicales manifiestan lo siguiente:

El representante del sindicato CSI-F se ratifica en las alegaciones manifestadas en la Mesa Sectorial de personal de Instituciones Sanitarias.

La representante del sindicato UGT se remite a lo indicado por su sindicato en la Mesa Sectorial de personal de Instituciones Sanitarias.

Las representantes de la organización sindical CCOO opinan en relación con este proyecto que no es el camino a tomar, el que la Gerencia Regional de Salud reconozca que hay un problema con los médicos de área, es como entender que hay interinos de primera o de segunda. La propuesta de este sindicato sería



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

mejorar las condiciones laborales de estos puestos y no el camino que ha tomado como solución, la Consejería de Sanidad.

El representante del sindicato CESM se ratifica en las manifestaciones señaladas por este sindicato en la Mesa Sectorial de personal de Instituciones Sanitarias.

La representante del sindicato FSES opina que ésta no es la solución, en Enfermeras sólo hay una única área, se está discriminando a estas profesionales, piensa que en el área las condiciones laborales son malas, solicitan que se cumpla la normativa. Este cambio no tiene base legal, no pueden existir interinos de primera o de segunda.

Se da paso a la votación del punto único del orden del día: "Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de las Bolsas de Empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas"; resultando el voto favorable de la Administración y de los sindicatos : CSI-F, UGT, CCOO y CESM y el voto en contra del sindicato FSES; por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.